



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020 00130 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	IVÁN DARÍO RAMÍREZ OSPINA
DEMANDADO:	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN - ICFES
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 1040

1)

Se ordena requerir a la la Universidad Nacional de Colombia para que informe cual fue el perito designado en la reunión del Consejo de Facultad la cual se encontraba prevista para el 05 de agosto del presente año, en este entendido, se informará dentro de los 05 días siguientes a la emisión de la presente providencia el perito nombrado y se pondrá en conocimiento los gastos del peritaje.

Por secretaria, comuníquese el presente auto al correo dec_fchbog@unal.edu.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

ACG

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.
CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
036

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1047f9b27464ffa5e6629b6a6ebbe33596cfe0447a108af0f02eb68cd90d6591

Documento generado en 16/09/2021 09:50:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>